

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25918** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.-Concurso 289/2010 Sección A,

Fecha del Auto de Declaración.-7 de abril de 2010.

Clase de Concurso: (Voluntario/Abreviado),

Entidad Concursada.-Módulos Digitales para el Lavado, S.A., con domicilio en Rambla del Celler, núm. 55, local A, de Sant Cugat del Vallés, con CIF n.º A-61887477.

Administradores concursales.-Don Pau Ballve Reyes como abogado.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.-Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 13, Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación.-Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 9 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055717-1